

OSORNO, 26 DIC. 2012

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA ASOCIACIÓN DE IGLESIAS BAUTISTAS

DECRETO N° 16098 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 10 Diciembre de 2012, el coordinador local de las Iglesias Bautistas, mediante la cual solicitan una tarima desde el día 10 al 13 de Enero 2013, el salón de Conferencia de la Villa Olímpica el día 08 de Enero del 2013 desde las 9.00 a las 18.00 hrs. y la Cancha de Futbol N°2 de la Villa Olímpica para el día 08 de Enero del 2013 desde las 15.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar una Asamblea Anual de Iglesias Bautistas.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer las necesidades de esparcimiento para jóvenes de la comunidad y sin fines de lucro.

El artículo 6 N°4 y artículo 13 N°4.b y N°8.2 de la Ordenanza N° 91 de fecha 26 de octubre de 2011 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 28 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 91 de fecha 26 de Octubre de 2011.

La providencia de la Administradora Municipal.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

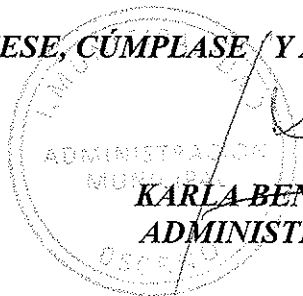
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, a la Asociación de Iglesias Bautistas, de derechos municipales por el uso de una tarima, Salón de Conferencia de la Villa Olímpica y Cancha de Futbol N°2 de la Villa Olímpica, los días y horario que se indican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Rosa Oyarzun Oliva
ROSA OYARZUN OLIVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Karla Benavides Henríquez
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/ROO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirmao
- Dpto. de Deportes ✓